



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacocha



PLAN DE TRABAJO 2021



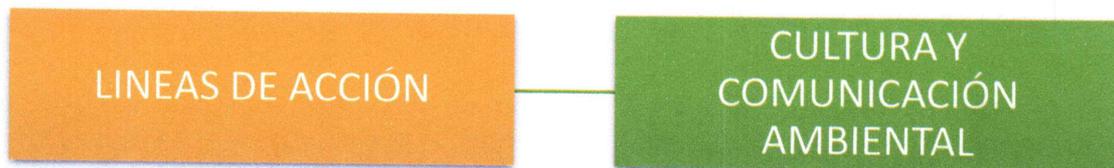
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –PACOCHA 2019 -2022

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pacocha, mediante Resolución Gerencial N° 089 – 2019 – GM - MDP de fecha 21 de noviembre del 2019 aprueba el **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022**, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el *Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022* y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO 2021, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución 2021, la Municipalidad Distrital de Pacocha, trabajará las siguientes líneas de acción debido al estado de emergencia sanitaria nacional:



Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

II. MARCO LEGAL

El presente plan de trabajo se basa en la siguiente normativa ambiental:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28245. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley 28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED. Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU. Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 aprobado el 12 de diciembre de 2016.
- Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM. Aprueba la creación del reconocimiento a las buenas prácticas ambientales Cverde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –PACOCHA 2019 -2022

niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 3.1. **Gestión ambiental:** es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.
- 3.2. **Educación ambiental:** es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas que se necesitan para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.
- 3.3. **Cultura ambiental:** es un conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socioeconómicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- 3.4. **Ciudadanía ambiental:** es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad.
- 3.5. **Acceso a la información ambiental:** se define como la capacidad de los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Existen diversas definiciones de lo que se entiende por “información ambiental”, pero hay consenso en que esta incluye información, por ejemplo, sobre la calidad del aire y el agua, así como información respecto de si se almacenan o no sustancias químicas peligrosas en una fábrica cercana.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –PACOCHA 2019 -2022

- 3.6. Participación ciudadana ambiental: es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

- Promover educación y cultura ambiental en la población de Pacocha, formando así ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático.

4.2. Objetivos específicos

- Disminuir la generación de residuos sólidos inorgánicos por parte de la población del distrito de Pacocha.
- Educar a la población respecto al manejo de residuos sólidos municipales.
- Promover la segregación de residuos inorgánicos en hogares.

V. METODOLOGÍA

Al encontrarnos en estado de emergencia sanitaria nacional, el plan de trabajo EDUCCA 2021 se ha adecuando a la realidad debido al brote de la pandemia por la COVID-19, es por ello que solo considera una sola línea de acción: cultura y comunicación ambiental, la cual cuenta con dos (02) actividades:

- Elaboración de spots publicitarios: dichos spots publicitarios acerca de educación ambiental y las consecuencias por el mal manejo de los residuos se gestionarán conjuntamente con la oficina de relaciones públicas de la institución teniendo a bien cumplir con las metas propuestas en el presente plan de trabajo 2021.
- Perifoneo en parlantes: la comunicación referente a que los residuos sólidos domiciliarios deben sacarse antes o en horario de ruta de recolección de residuos sólidos se dará mediante los parlantes instalados en el camión recolector. Para ello se debe adecuar un reproductor de audio en formato mp3 para lo cual se considera ello en el presupuesto del presente documento.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –PACCOCHA 2019 -2022

- Brindar un número telefónico para la recolección de residuos sólidos reaprovechables: el número telefónico se brindará a través de publicidad en las redes sociales de la institución, teniendo a bien captar mayor población participante del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva, ello a favor de alcanzar la valla de residuos sólidos inorgánicos de la meta 3: implementación de un sistema de manejo de residuos sólidos municipales.



6 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –PACCOCHA 2019 -2022

PLAN DE TRABAJO 2021						
Programa Municipal EDUCCA - Pacocha						
Actividad	Detalle	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
LÍNEA DE ACCIÓN 1: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
1.1. Elaboración de spots publicitarios.	Tarea 1: spots publicitarios acerca de educación ambiental y las consecuencias por el mal manejo de los residuos. Spot publicitario en la página web de la municipalidad Distrital de Pacocha.	Publicación en redes sociales	01 publicación bimestral	Servicios: - Gestionar la elaboración de spot publicitario sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos municipales.	01/2021 al 12/2021	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Gestión por la Municipalidad Distrital de Pacocha
1.2. Perifoneo en Parlantes	Tarea 1: Comunicar que los residuos deben disponerse antes del horario de recolección de residuos sólidos domiciliarios. También brindar un número telefónico para que los vecinos puedan llamar para la entrega de los residuos aprovechables.	- Perifoneo a través del camión recolector. - Publicación en redes sociales.	Perifoneo diario con el camión recolector. 01 publicación bimestral.	Equipos: Parlantes de camión recolector.	01/2021 al 12/2021	Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Gestión por la Municipalidad Distrital de Pacocha



7
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –PACUCHA 2019 -2022

Presupuesto del Plan Anual 2021:

Recursos	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo Total S/.
CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
ACTIVIDAD N° 1	Elaboración de spots publicitarios				
Recurso humano	Personal encargado de difusión del spot publicitario	Servicio	01	S/. 0.00	S/. 0.00
ACTIVIDAD N° 2	Perifoneo en parlantes				
Equipo reproductor	Reproductor de audio para perifoneo	UND	01	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00
USB	Almacenamiento de archivo mp3	UND	02	S/.60.00	S/120.00
MONTO TOTAL DE ACTIVIDADES					S/. 1,120.00

Presupuesto analítico Plan de trabajo EDUCCA 2021:

Actividad 01:

Partida: 23271199

Monto: S/. 0.00

Actividad 02:

Partida: 23199199

Monto: S/. 1,120.00

